

# PLATAFORMA POLITICA DE LA RED MUJER Y HABITAT DE AMERICA LATINA





# PLATAFORMA POLITICA DE LA RED MUJER Y HABITAT DE AMERICA LATINA<sup>1</sup>

## Prefacio

El presente documento tiene por objetivo representar a la Red Mujer y Hábitat de América Latina y aportar al reconocimiento e inclusión en los movimientos sociales, el movimiento feminista y los gobiernos locales de la región, de los derechos de las mujeres al hábitat, la tierra, la vivienda y la ciudad, como parte integrante de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales -DESC-, los compromisos de Beijing 95, la Cumbre de las Ciudades (Estambul 96), y las Metas del Milenio.



Fue elaborado gracias al apoyo de la oficina del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, UNIFEM Brasil y países del Cono Sur, en el contexto de la contribución que esta Oficina viene realizando para el fortalecimiento institucional de las redes de mujeres de América Latina.

Intenta contribuir desde la Red Mujer y Hábitat de América Latina al debate sobre temas que constituyen hoy una preocupación compartida con otros movimientos sociales, en países donde los procesos democráticos tienen pendiente, todavía, dar respuestas a la creciente pobreza y exclusión de gran parte de la población. Los desalojos masivos, servicios urbanos deficitarios, desigualdades entre áreas rurales y urbanas y disputas territoriales que confrontan necesidades básicas de sectores de la población por acceder a empleo, tierra y vivienda con intereses basados en la especulación inmobiliaria y económica, son algunas de las problemáticas comunes a los países de la región y que atentan contra la gobernabilidad democrática.

En este contexto de desigualdad social, la desigualdad de género es parte constitutiva de la misma. Sin embargo, el reconocimiento de las discriminaciones hacia las mujeres no va acompañado por cambios ciertos por parte de los Estados, a partir de acciones y políticas públicas tendientes a revertirla. Las debilidades no son sólo de las políticas de Estado sino también de los movimientos sociales renuentes a reconocer la subordinación de género, sus causas y consecuencias en la vida colectiva, en los modelos de sociedad que nos proponemos construir, y que requieren una toma de conciencia que se traduzca en la in-

*1- Este Documento contó con los aportes de las Integrantes de la Red Mujer y Hábitat y específicamente con las contribuciones de Alejandra Massolo, Maite Rodigou, Silvana Pissano Marisol Dalmazzo, y Liliana Rainero. Desde la Coordinación de la Red Mujer y Hábitat se realizó el compilado y sistematización de lo producido.*



corporación cierta en sus agendas políticas de las demandas y propuestas de las mujeres como ciudadanas. Temas como la violencia contra las mujeres en todos los países de América Latina, que ya han implicado acuñar términos como “feminicidio”, no pueden quedar al margen de los debates en los movimientos sociales sobre políticas urbanas, sobre la violencia social y la seguridad/inseguridad en las ciudades.

Liliana Rainero  
CISCSA

Coordinación de la Red Mujer y Hábitat-LAC  
Ciudad de Córdoba, Argentina  
Junio, 2006

**El documento que aquí presentamos se planteó responder las siguientes preguntas:**

- *¿Cuál es el rol y responsabilidad de los gobiernos locales en relación a las demandas y necesidades de las mujeres respecto del hábitat y la ciudad?*
- *¿Por qué los movimientos sociales que realizan demandas sobre la tierra, la vivienda y la ciudad deben considerar la perspectiva de género / las voces de las mujeres?*
- *¿Por qué el derecho a la tierra, la vivienda y la ciudad son derechos que deben incorporar los movimientos de mujeres y feministas en sus agendas políticas?*

## Contexto de los países de América Latina

Las manifestaciones actuales de urbanización creciente mantienen, por un lado, la idea de la ciudad como ámbito privilegiado de oportunidades para el acceso al trabajo, la educación, la cultura, la información, los avances tecnológicos; en síntesis, mayor desarrollo y calidad de vida en consonancia con las posibilidades que los centros urbanos ofrecen. Sin embargo, al mismo tiempo las ciudades revelan una exclusión social y segregación territorial cada vez mayor. El proceso de globalización ha incrementado las diferencias entre ciudades, y al interior de éstas las desigualdades entre sectores sociales, donde un porcentaje creciente de la población ve restringido su acceso a la tierra, a la vivienda y a bienes y servicios urbanos básicos.

Esta realidad pone en cuestión la efectivización de derechos ciudadanos consensuados mundialmente, y específicamente el derecho humano a la “vivienda adecuada”, como parte del derecho a una “vida adecuada”, reconocida a partir de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y ratificado por distintos instrumentos internacionales, y particularmente en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La formulación de este derecho implica un concepto no restrictivo de vivienda, (es decir no limitada a “un techo”) sino abarcativa del hábitat en sentido integral; es decir el derecho a un entorno que garantice servicios, accesibilidad a las distintas actividades que posibilitan la vida, calidad ambiental y seguridad, como un derecho humano de todas las personas.

Las transformaciones producidas en el mundo a partir de los años setentas, conformaron un contexto de cambios estructurales profundos, a nivel económico, político y social que introdujeron un nuevo orden político, nuevas formas de producción, una economía internacionalizada y la introducción de nuevas tecnologías, entre otros. Las repercusiones geográficas de este proceso demuestran la selectividad territorial y revelan, en todas sus escalas, la distancia cada vez mayor entre la riqueza y la pobreza, la opulencia y la miseria (el 80% de la riqueza mundial está concentrada en el 20% de la población).

*Las ciudades revelan una exclusión social y segregación territorial cada vez mayor.*



*Fotografía:  
Sebastião Salgado*

*El nuevo orden mundial, apoyado en el pensamiento liberal ha provocado una reestructuración del gasto público que redujo sustancialmente las políticas sociales y específicamente las políticas urbanas, de suelo y de vivienda de interés social.*

El nuevo orden mundial apoyado en el pensamiento liberal como construcción teórica, sus políticas de liberalización y ajuste para los países subdesarrollados, combinadas con la crisis de la deuda y la repercusión de la disminución de la responsabilidad del Estado como garante del bienestar colectivo, ha provocado una reestructuración del gasto público que redujo sustancialmente las políticas sociales y específicamente las políticas urbanas, de suelo y de vivienda de interés social. Como producto de esta carencia, aparecen la desregulación, la privatización de la vivienda social y de los servicios básicos, y la profundización del ya histórico desplazamiento de un sector de población hacia las periferias no urbanizadas, incrementando los asentamientos precarios, informales y estigmatizantes que congelan en los territorios el círculo de la exclusión social.

*Aparecen en escena nuevos actores sociales, movimientos, organizaciones y redes. Desde ellos se perfila un nuevo concepto de desarrollo que antepone "lo humano" a "lo meramente económico".*

Aparecen en escena nuevos actores sociales, movimientos, organizaciones y redes, que son el germen del actual enfrentamiento entre Davos y Porto Alegre. Desde ellos se perfila un nuevo concepto de desarrollo que antepone lo humano a lo meramente económico, marcando el contexto de importantes cambios sociales.

En este marco, aparecen también avances incuestionables sobre los derechos humanos a nivel internacional y específicamente para las mujeres, entendiéndolas como las principales afectadas por un modelo económico excluyente que las obliga en la búsqueda del bienestar familiar y personal a suplir la falta del otrora Estado de Bienestar.

2- Ver Diane Elson, y Nilufer Cagatay (2000) "The Social Content of Macro Economic Policies", *World Development* Vol. 28, N° 7, Elsevier Science Ltd. Great Britain. Citadas por Norma Sanchis, en "Del Fundamentalismo Económico al Desarrollo con Derechos Humanos".

En este sentido, frente a los resultados exiguos de las políticas sociales que se adicionan a las medidas macroeconómicas, es importante recuperar el aporte de economistas feministas que plantean las interacciones entre las políticas económicas y la equidad. Algunas de estas economistas<sup>2</sup> proponen que en lugar de medir el impacto social de las políticas económicas y adicionar políticas sociales para paliar sus efectos negativos, es necesario reconocer los contenidos sociales que están implícitos en las decisiones económicas. Asimismo, cuestionan que se considere como vector central el crecimiento del PBI y sus efectos en la reducción de la pobreza, sin tomar en consideración los cambios en la distribución del poder y de los recursos entre sectores sociales, incluyendo las relaciones de género, que derivan de las políticas económicas que se adopten. Mien-

*Las mujeres son las principales afectadas por un modelo económico excluyente que las obliga en la búsqueda del bienestar familiar y personal al suplir la falta del otrora Estado de Bienestar.*

tras el crecimiento es una condición importante, no garantiza por sí mismo que se traduzca en el bienestar de la mayoría.

Para transformar las situaciones de inequidad social y de género en América Latina es indispensable el compromiso de los diversos actores sociales: de los gobiernos

en primer lugar, como principales responsables de la redistribución económica y la garantía de los derechos humanos; de los movimientos sociales, asumiendo los derechos de las mujeres en sus demandas y propuestas sociales; y del movimiento de mujeres, como masa crítica profundizando la articulación de su acción colectiva con los reclamos que están siendo priorizados por los movimientos sociales de la región.

El movimiento de mujeres organizado en la región ha tenido la fuerza y capacidad para impactar la agenda de los gobiernos con sus propuestas incorporando nuevos derechos. Es necesario ahora que la incidencia de la participación de las mujeres en las reivindicaciones de los movimientos sociales se potencie para hacer efectivos esos derechos; condición imprescindible para transformar radicalmente nuestras sociedades.



## ¿Cuál es el rol y responsabilidad de los gobiernos locales en relación a las demandas y necesidades de las mujeres respecto del hábitat y la ciudad? <sup>3</sup>

Los gobiernos locales latinoamericanos han adquirido un nuevo y relevante protagonismo, que anuncia un cambio necesario y esperado. En permanente tensión entre la inercia de lo tradicional y el impulso a la modernización emerge el perfil de auténticos gobiernos locales, que basan su legitimidad no únicamente en las elecciones democráticas

*Sobre el terreno municipal se van arraigando enfoques, conceptos, principios y prácticas que distinguen a los gobiernos locales como instituciones promotoras de la equidad de género, los derechos humanos y la ciudadanía de las mujeres.*

periódicas de las autoridades, sino en atributos políticos e institucionales de desempeño y liderazgo orientados a la promoción del desarrollo local integral, la inclusión social y la equidad de género, la gestión participativa, el ejercicio de la autonomía y la transparencia, la responsabilidad de nuevas competencias, la innovación y la inserción en el escenario de la globalización.

Sobre el terreno municipal -poco a poco y paso a paso- se van arraigando enfoques, conceptos, principios y prácticas que distin-

guyen a los gobiernos locales como instituciones promotoras de la equidad de género, los derechos humanos y la ciudadanía de las mujeres, modificando sustancialmente el tradicional (y aún vigente en muchos municipios y ciudades) paternalismo y asistencialismo en relación a las mujeres, tratadas como madres, esposas, amas de casa, beneficiarias pasivas y vulnerables. Este nuevo papel del gobierno local supone detonar cambios innovadores, principalmente en las dimensiones de los comportamientos, valores, ideas, patrones de conducta, y las relaciones y formas de interlocución entre el gobierno local, las mujeres y la sociedad civil en general.

Ya es un lugar común decir que los municipios son la instancia de gobierno más próxima a las necesidades y demandas de la población, que mejor conoce los problemas y las potencialidades de sus territorios; por lo tanto, que se encuentra en la mejor posición para diseñar e implemen-

*Los municipios son el ámbito privilegiado para diseñar e implementar políticas sociales eficaces, facilitar el desarrollo local, y articular consensos entre distintos actores y sectores de la sociedad local*

3- Texto elaborado en base a las contribuciones de Alejandra Massolo, integrante de la Red Mujer y Hábitat, y consultora sobre gobiernos locales y género.



*Es un mito o ingenuidad considerar que el principio de proximidad garantiza de por sí el reconocimiento de la existencia de problemáticas de género, o la incorporación a la agenda municipal de políticas y acciones de equidad entre hombre y mujeres.*

tar políticas sociales eficaces, facilitar el desarrollo local, y articular consensos entre distintos actores y sectores de la sociedad local, en función del bienestar colectivo. Sin embargo, desde la perspectiva de género se ponen en cuestión dichas afirmaciones y se le hacen otras lecturas a las “virtudes” atribuidas mecánicamente al gobierno municipal, ya sea de grandes ciudades o de pequeñas localidades.

Es un mito o ingenuidad considerar que el principio de proximidad - que distingue al gobierno local frente a otros niveles de gobierno - garantiza de por sí el reconocimiento de la existencia de problemáticas de género, de necesidades específicas de las mujeres, ni la incorporación a la agenda municipal de políticas y acciones de equidad de género. La convicción que sostenemos de que el ámbito municipal es potencialmente el más adecuado y privilegiado, para construir y desarrollar políticas y acciones eficaces de igualdad de oportunidades entre los géneros, y para fomentar la ciudadanía real de las mujeres, no nos hace ignorar que es también el ámbito donde se presentan las resistencias más retrógradas y las hostilidades más directas contra los derechos y avances de las mujeres.



Fotografía:  
Sebastião Salgado

Las políticas públicas locales de género son tributarias de las luchas y logros de las mujeres a lo largo del tiempo, aportando un bagaje de conocimientos, conceptos, metodologías y experiencias a la nueva institucionalidad municipal, sensible y abierta a los asuntos de equidad de género y derechos de la mujer. Bagaje reforzado y legitimado también por agencias del sistema de las Naciones Unidas, como UNIFEM, INSTRAW, HABITAT, y el extinto PGU-ALC; por agencias de cooperación descentralizada; asociaciones internacionales de municipios y ciudades, como FLACMA y CGLU; y redes internacionales de promoción de la participación de las mujeres en la toma de decisiones locales, como la Red URB-AL 12.

*Las políticas públicas locales de género son tributarias de las luchas y logros de las mujeres a lo largo del tiempo.*

Pero se requiere que aparezcan oportunidades de coincidencia entre cambios políticos significativos que estimulen la vinculación entre los movimientos y organizaciones de mujeres, con proyectos democráticos e innovadores de gobierno local, de modo de establecer puentes de interlocución y concertación de demandas y propuestas, de las mujeres para las mujeres con perspectiva de género. No son lo más común esas coincidencias en el panorama municipal latinoamericano -más bien son honorosas excepciones por el momento-, incluso en las grandes ciudades donde se supone mayor modernización de las instituciones y participación más influyente de la sociedad civil. Sin embargo, el desafío se le plantea a todos los gobiernos locales, tanto como a las organizaciones y movimientos de mujeres.

*Los casos exitosos y consolidados de políticas públicas locales de género enseñan que son resultado de la articulación entre la oferta y voluntad política efectiva de las autoridades y la participación comprometida de la sociedad civil.*

Los casos exitosos y consolidados de políticas públicas locales de género enseñan que son resultado de la articulación entre la oferta y voluntad política efectiva de las autoridades - principalmente del alcalde/sa, o Jefe de Gobierno como en las ciudades de Buenos Aires y México - y la participación comprometida de la sociedad civil representada pluralmente en ONGs de mujeres, otro tipo de organizaciones, instituciones académicas y profesionales, etc., otorgándole a la política un auténtico carácter de pública, es decir, no exclusivamente estatal. La importancia del compromiso y la cogestión participativa de las políticas y programas, también se enfatiza para generar una capacidad de presión social y “masa

*La transversalidad de las políticas municipales de género, así como la institucionalización de las mismas en la agenda y estructura municipal, constituyen el mayor grado de dificultad y desafío que hay que enfrentar.*

crítica” local que permita cierta garantía de continuidad ante las acostumbradas discontinuidades de políticas y programas, o peligros de desaparición, que provocan los cambios de gobierno y disputas políticas, incluso permaneciendo el mismo partido.



La transversalidad de las políticas municipales de género, así como la institucionalización de las mismas en la agenda y estructura municipal, constituyen el mayor grado de dificultad y desafío que hay que enfrentar, sean grandes o pequeños gobiernos locales. La argumentación de la transversalidad apunta a que la equidad entre los géneros es un asunto de competencia intersectorial y coordinación, que requiere del involucramiento de todas las áreas, componentes y planes de la organización política-administrativa municipal, y que es un criterio básico opuesto a la segregación de los temas de las mujeres a un sitio aislado y desarticulado del resto de la institución, como asuntos de competencia exclusiva “de las mujeres” y de menor jerarquía entre las competencias municipales.

Es necesario desmontar lógicas, rutinas y dispositivos que formal e informalmente atentan contra el principio de equidad de género y no discriminación de las mujeres. La institucionalización bien cimentada podría ser un antídoto a las amenazas que representa la típica inestabilidad y discontinuidad de la gestión municipal, como una especie de “seguro de permanencia” ante las vicisitudes políticas y cambios de gobierno. Una medida preventiva necesaria es la aprobación de Ordenanza, Reglamento, Acuerdo de Concejo, que otorgue la base normativa de la nueva institucionalidad local de género, sumamente frágil en la mayoría de los casos.

Para la institucionalidad de género en los gobiernos de las ciudades y municipios, se requieren ciertas condiciones básicas: a) un proyecto político democrático e innovador de gobierno local, dispuesto a la inclusión social y a la promoción de los derechos de la mujer y la equidad de género; b) una propuesta consistentemente argumentada de políticas, acciones y programas con perspectiva de género, que le den sustancia de contenido a la forma de la institucionalización; c) un equipo de recursos humanos (mujeres y hombres) genuinamente interesado y comprometido.

*Es necesario desmontar lógicas, rutinas y dispositivos que formal e informalmente atentan contra el principio de equidad de género y no discriminación de las mujeres*



Frecuentemente se utiliza la excusa de falta de recursos para no apoyar la creación de la institucionalidad de género. Otro lugar común alrededor de los gobiernos municipales es la insuficiencia crónica de recursos financieros para desempeñar sus funciones. Verdad a medias, a la que hay que darle la vuelta y señalar la parte de verdad oculta tras la excusa de falta de recursos, que revela el dispendio de dineros en cosas no prioritarias pero que dan lucimiento coyuntural a las autoridades; la ineficiencia y corrupción en el manejo de los recursos y bienes públicos; la apatía en incrementar la recaudación de los ingresos propios; la discrecionalidad de las aportaciones a las clientelas políticas.

América Latina tiene un alto índice de urbanización: 75% de la población

*La gobernabilidad democrática de las ciudades tiene que mostrar la impronta de la promoción y defensa del derecho de las mujeres a la ciudad.*



viven en ciudades (UN-HABITAT), y el índice de feminidad urbano – número de mujeres por cada 100 hombres – es de entre 109 a 102 mujeres por cada 100 hombres (CEPAL); es decir que las mujeres presentan más de la mitad de la población de las ciudades. Por lo tanto, no son ningún “sector” ni por cantidad demográfica ni por razones de ciudadanía y derechos humanos universales. Si a los hombres no se los concibe ni denomina “sector”, aún siendo menor proporción de la población urbana, tampoco lo son las mujeres. En consecuencia, la gobernabilidad democrática de las ciudades tiene que mostrar la impronta de la promoción y defensa del derecho de las mujeres a la ciudad. De los servicios públicos y la vivienda, a la protección y prevención contra la violencia de género en la vida privada y pública, a la igualdad de oportunidades en todos los espacios, se trata de una gobernabilidad urbana incluyente de las ciudadanas y con las ciudadanas en su diversidad.

## ¿Por qué el derecho a la tierra, la vivienda y la ciudad son derechos que deben incorporar los movimientos de mujeres y feministas en sus agendas políticas?

Los procesos globales y las políticas neoliberales han coadyuvado a incrementar las distancias entre lo expresado en las declaraciones internacionales sobre los derechos de las mujeres<sup>4</sup> y los logros alcanzados para su pleno ejercicio. Las dificultades aparecen en dos planos que convergen hacia una profundización de la brecha para el alcance de los derechos: una estructura de poder que aleja cada vez más las posibilidades de acceso a los recursos a una mayor cantidad de personas y, otra, que actúa en el plano simbólico, impidiendo a las mujeres avanzar en condiciones de igualdad.

Desde la perspectiva de los derechos, el acceso de las mujeres a la tenencia segura de la tierra, a la vivienda digna y a la ciudad, entendiendo a ésta de manera abarcativa cuantitativa y cualitativamente de los distintos servicios que posibilitan el desarrollo de la vida cotidiana, se intersectan con las asimetrías sociales y económicas que exacerban la incapacidad para materializar el derecho de todos y todas a un desarrollo equitativo.

Frente a las injusticias socioeconómicas que el modelo de sociedad vigente produce, excluyendo a gran parte de mujeres y hombres de las riquezas producidas por el colectivo social, es necesaria la redistribución de los recursos. Pero la redistribución económica no es suficiente sin el reconocimiento de las diferencias, frente a las injusticias surgidas por las desigualdades de género, raza, etnia y geográficas que están inmersas en lo simbólico y cultural. Por lo tanto, la articulación entre la redistribución y el reconocimiento posibilitarán las transformaciones a las situaciones de injusticia<sup>5</sup>.

*Desde la perspectiva de los derechos, el acceso de las mujeres a la tenencia segura de la tierra, a la vivienda digna y a la ciudad, se intersecta con las asimetrías sociales y económicas que exacerban la incapacidad para materializar el derecho de todos y todas a un desarrollo equitativo.*

Sin dejar de reconocer los avances en la situación y posición de las mujeres en los últimos decenios, el desafío de enfrentar las desigualdades en detrimento de las mujeres es ciertamente un problema político que exige transformar radicalmente una cultura patriarcal que les impide el alcance y el pleno goce de sus derechos.

4- *Compromisos expresados en la CEDAW, las distintas conferencias de Naciones Unidas: Medio Ambiente y Desarrollo (1992), IV de la Mujer, Beijing (1995), Hábitat II (1996) y las múltiples declaraciones de las organizaciones feministas y de mujeres.*

5- *Esto es precisamente la propuesta de Nancy Fraser, que establece que no sólo es posible sino absolutamente deseable, la superación en el movimiento feminista y de mujeres del "falso dilema entre la política de redistribución, y la política del reconocimiento". "Política feminista en la era del reconocimiento Una aproximación bidimensional a la justicia de género", PRIGEPP, 2002, Pp. 4.*

Es un conocimiento acumulado, el hecho de que la multiplicidad de roles que despliegan las mujeres, productivo, reproductivo y como gestoras del hábitat, (sobre todo en situaciones de pobreza, demandando y exigiendo ante los gobiernos mejoras para el desarrollo de la vida) precisa de una definición rigurosa del lugar desde dónde se colocan sus demandas, pues generalmente son vistas como intermediarias, mediadoras y únicas responsables del desarrollo de la vida familiar y comunitaria (hecho que deviene del rol asignado culturalmente a las mujeres).

*La multiplicidad de roles que despliegan las mujeres, productivo, reproductivo y como gestoras del hábitat, (sobre todo en situaciones de pobreza, demandando y exigiendo ante los gobiernos mejoras para el desarrollo de la vida) precisa de una definición rigurosa del lugar desde dónde se colocan sus demandas, pues generalmente son vistas como intermediarias, mediadoras y únicas responsables del desarrollo de la vida familiar y comunitaria.*

En este sentido las demandas "atribuidas" a las mujeres vinculadas a la cotidianidad de la vida (y su relación con el uso de la vivienda y de los servicios básicos), requiere de una mirada crítica en tanto no vayan acompañadas de cambios en las relaciones de poder entre varones y mujeres.

Conocemos la significación que la vivienda, el hábitat y los servicios urbanos, tiene para las mujeres, lo cual no impide estar alertas a concepciones que vinculan a las mujeres exclusivamente con la casa, el barrio, la comunidad, en tanto "naturalizan" intereses excluyentes de la participación de las mujeres en los ámbitos de decisión de las políticas habitacionales y urbanas, o de la asignación presupuestaria que



*El espacio no es neutro de género; el uso, usufructo y acceso a la vivienda, la tierra y la ciudad, también reproducen las relaciones de poder que mantienen a las mujeres en planos de múltiples desigualdades.*

define la disputa de intereses en el territorio, y sólo las considera como valiosos recursos que aportan tiempo, energías y trabajo para la comunidad. Como muchas autoras lo vienen señalando, es necesario advertir acerca del riesgo del “encierro comunal” de las mujeres muy cercano al encierro doméstico, si sus necesidades y demandas no se transforman en políticas públicas globales.



Puesto que el espacio no es neutro de género, el uso, usufructo y acceso a la vivienda, la tierra y la ciudad, también reproducen las relaciones de poder que mantienen a las mujeres en planos de múltiples desigualdades. La división sexual del trabajo requiere cambios culturales profundos enquistados en sociedades patriarcales, al mismo tiempo que la planificación de la infraestructura para la cotidianeidad de la vida debe posibilitar y acompañar las transformaciones en las relaciones entre los géneros. Esto se traduce en transporte público, y descentralización de servicios para compatibilizar las actividades socialmente necesarias de cuidado y reproducción con las laborales remuneradas. Tiempo y espacio, dos dimensiones estrechamente ligadas que se traducen en calidad de vida.

Promover desde una política pública compartir las responsabilidades en el hogar, apunta a cambios estructurales en las relaciones de género en un proceso en el tiempo, que debe ir acompañada de servicios de cuidado, para garantizar la igualdad de oportunidades de mujeres y varones para participar de la vida pública y política.

Promover la apropiación de la ciudad por parte de las mujeres remite a considerar el incremento de la violencia social y la inseguridad ciudadana, y especialmente la violencia contra las mujeres en el ámbito privado y público, por el solo hecho de ser mujeres. La violencia de género atenta contra la ciudadanía de las mujeres y la igualdad de oportunidades de ejercer sus derechos, participar en la vida pública y gozar de las libertades democráticas. La apropiación del espacio público por par-

*Promover la apropiación de la ciudad por parte de las mujeres remite a considerar el incremento de la violencia social y la inseguridad ciudadana, y especialmente la violencia contra las mujeres en el ámbito privado y público, por el solo hecho de ser mujeres.*



te de las mujeres encuentra en la percepción de inseguridad un límite concreto para efectivizarlo, que vincula estrechamente condiciones socioculturales que desconocen y relativizan la violencia hacia las mujeres en la ciudad y los atributos del espacio urbano que excluye a las mujeres como destinatarias y usuarias del mismo.



Es necesario entonces desde el movimiento organizado de mujeres la articulación de las demandas específicas con las demandas y propuestas que implican cambios sustantivos en las relaciones sociales y de género. Cambios en la división sexual del trabajo en el ámbito del hogar, la valoración de las actividades que desarrollan las mujeres, ciudades seguras para todos-as. Políticas públicas que aborden las distintas dimensiones que implican transformaciones en el plano de la equidad de género. Las políticas urbanas y territoriales son parte de esas políticas y la perspectiva de las mujeres debe incorporarse a las mismas, en sus programas y proyectos.



Pensar en la articulación de las demandas implica comprender por ejemplo que:

- **Para las mujeres y en particular de sectores más pobres, la vivienda constituye en muchos casos un recurso económico en cuanto en ella se desarrolla el único trabajo generador de ingresos, por lo cual la seguridad de la tenencia es un factor protector de la pobreza extrema.**



- **En situaciones de violencia conyugal, la inseguridad en la tenencia o usufructo de la misma, constituye un factor condicionante para la ruptura del círculo de agresión y es habitual la pérdida de la vivienda por parte de las mujeres en caso de separación, cuando se trata de uniones de hecho.**



- **De igual modo, el barrio constituye un recurso al garantizar un tejido o red de servicios solidarios para las mujeres, por lo cual en casos de reasentamientos cuando esto no es contemplado refuerza el aislamiento y exclusión de las mujeres y en particular en situaciones donde sufre violencia de pareja.**



La incorporación de estos temas en las agendas políticas de los movimientos de mujeres y feminista renueva la necesidad de ubicar a las mujeres en un rol protagónico frente a quienes implementan las políticas sociales urbanas, reivindicando un lugar que las sitúe como destinatarias por sí mismas y como ciudadanas, más allá del rol de intermediarias de la familia y de la comunidad.

El movimiento feminista es uno de los ámbitos prioritarios para colocar los derechos de las mujeres a la vivienda, la tierra y la ciudad, en la agenda social y política, e interpelar a los gobiernos para que implementen acciones positivas que permitan efectivizar los principios de equidad.

El Pacto Internacional DESC deja expresamente establecido los compromisos de los gobiernos para con las mujeres en relación al acceso a la vivienda. Derechos que es importante significar que se incluyen en la CEDAW, que adquiere status constitucional en muchos países de la región. Asimismo, se incorporan en las distintas Plataformas de las Conferencias de Naciones Unidas, en particular en la IV Conferencia Internacional sobre la Mujer Beijing (1995), Medio Ambiente (ECCO1992), Hábitat, Cumbre de las Ciudades, 1996. Compromisos que son consensos de los gobiernos, y producto del trabajo de organizaciones de mujeres y feministas articulando demandas y propuestas en torno a la ampliación de sus derechos ciudadanos. Por otra parte, los gobiernos locales han ratificado compromisos para con las mujeres en espacios específicos internacionales como la Declaración Mundial de IULA (unión Internacional de Autoridades Locales) sobre las Mujeres en el Gobierno Local (1998) y la reciente Declaración del Congreso Fundador de "Ciudades y Gobiernos Locales Unidos" (París 2004).

Es necesario, también, mencionar otros consensos que emergen de la sociedad civil tales como las Cartas por el Derecho a la Ciudad de las Mujeres: la Carta Europea y la surgida en el Foro Mundial de las Mujeres en Barcelona (2004), en el contexto del Foro Mundial de las Culturas. La Declaración de Montreal sobre la seguridad de las mujeres" (2002). Asimismo las Campañas Regionales de Hábitat-UN (Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos), sobre la Tenencia Segura de la Vivienda aportan también en esta línea de compromisos.

En este sentido, el protagonismo del movimiento de mujeres y feminista como generador de teoría crítica y fundamentalmente como actor político es sustancial en el reconocimiento de las mujeres como sujetos de derecho y, fundamentalmente, como cuestionador de las estructuras de poder que las mantienen aún alejadas de los recursos como la tierra, la vivienda y la vida en la ciudad en condiciones seguras.

¿Por qué los movimientos sociales que realizan demandas sobre la tierra, la vivienda y la ciudad deben considerar la perspectiva de género / las voces de las mujeres?  
¿Y de qué manera lo debieran incorporar?

En sociedades donde aún se mantienen las estructuras patriarcales, los movimientos sociales en el campo de los derechos ciudadanos, son reacios a reconocer otras desigualdades que se articulan con las inequidades socioeconómicas, como son las existentes entre hombres y mujeres. En los últimos años se han incorporado paulatinamente al discurso sobre los derechos humanos y específicamente vinculados al hábitat, el reconocimiento de la complejidad social y de otras identidades y diversidades que rompen con la homogeneidad de las demandas: Inmigrantes, población desplazada por conflictos de distinto tipo, indígenas, ocupan el escenario social con reivindicaciones propias tanto de redistribución económica como de reconocimiento a sus diferencias. Mientras que con la redistribución económica se apela a la responsabilidad del Estado para asegurar

*Las mujeres son relegadas de la esfera pública, y al mismo tiempo excluidas de las preocupaciones y voluntad política de quienes lideran los procesos de cambio social.*

sus condiciones básicas de vida, las demandas de reconocimiento implican demandas de empoderamiento y decisiones en un plano de igualdad. Sin embargo, las desigualdades producto de la subordinación de género que se manifiestan en ambos planos, el económico -acceso de las mujeres a recursos- y el plano del reconocimiento, -las mujeres como sujetos de derechos y como actores políticos-, encuentran resistencias para ser incorporadas en las agendas de los movimientos sociales que cuestionan el modelo de sociedad vigente. Las mujeres son relegadas de la esfera pública, y al mismo tiempo excluidas de las preocupaciones y voluntad política de quienes lideran los procesos de cambio social..



Los movimientos sociales consideran las demandas de las mujeres de forma excluyente a otras reivindicaciones sociales y subordinadas a un orden jerárquico de problemas considerados centrales: La esfera privada subordinada a la esfera pública, las lógicas reproductivas subordinadas a las productivas, y no se reflexiona so-

*Se suele considerar las demandas de las mujeres de forma excluyente a otras reivindicaciones sociales y subordinadas a un orden jerárquico de problemas considerados centrales.*

bre las conexiones entre ellas y la forma en que se interrelacionan para sustentar y reproducir el modelo social vigente.

Como bien sostiene Roxana Vásquez <sup>6</sup>, una cuestión es aceptar la incorporación de algunos supuestos dentro de una lógica ya establecida, y otra muy distinta es replantear los términos de la discusión, con la finalidad de hacer una revisión y redefinición de tipo filosófico, ético, jurídico y político que revise las causas y consecuencias de la exclusión, la subordinación y la explotación. Preguntarse por ejemplo por las características del sujeto paradigmático desde el cual se ha construido la noción de ciudadanía. En este sentido, pensar en la inclusión de los sujetos históricamente excluidos del pacto social moderno y del “banquete oficial” de la ciudadanía, contiene cuando menos dos aspectos centrales que toda agenda de derechos humanos y toda propuesta de desarrollo deberían comenzar a considerar: en primer lugar evaluar las posibilidades reales de inclusión de los y las excluidas en moldes que no fueron pensados para ellos y ellas, sus expectativas, experiencias, diferencias y necesidades, a la vez que plantearse las modificaciones sustanciales que su ingreso coloca respecto de las visiones o enfoques que manejamos con relación al Estado, la ciudadanía, la organización social, política y económica.

Sabemos que las mujeres representan en promedio el 52% de la población en Latinoamérica y a nivel de los centros urbanos conforman y constituyen la mayoría en los movimientos sociales que trabajan de manera solidaria por el mejoramiento de las condiciones de vida de los barrios, el acceso al agua, a la vivienda, el cuidado infantil, el transporte, la seguridad, la salud, la educación y la recreación, debido a que las carencias de servicios afectan directamente la vida cotidiana de las mujeres, y el tiempo que deben destinar a la combinación de jornadas de trabajo: casa, trabajo remunerado, aporte solidario al mejoramiento barrial. No obstante, este aporte colectivo no remunerado de las mujeres, es naturalizado y no se ve reflejado en la representación política local, ni nacional. De esta manera, las mujeres en cargos de alcaldesas y en instancias políticas no supera en Latinoamérica el 15%, ni tampoco en la asignación presupuestaria destinada a políticas de equidad de género.

*El aporte colectivo no remunerado de las mujeres, es naturalizado y no se ve reflejado en la representación política local, ni nacional.*

*Las carencias de servicios afectan directamente la vida cotidiana de las mujeres, y el tiempo que deben destinar a la combinación de jornadas de trabajo.*



<sup>6</sup>- Roxana Vásquez Sotelo (2004), *Democracia, desarrollo y derechos humanos: conceptos claves en las reflexiones de una agenda radical. (reflexiones para el Foro Social Mundial, en el Panel “Cuerpos Políticos, las nuevas luchas emancipatorias que alimentan una democracia radical”)*.

*Continúa siendo un nudo crítico reconocer que las mujeres no pueden disputar sus demandas en un mismo plano de igualdad, aunque las legislaciones y normativas así lo estipulen, porque en la práctica las condiciones no son iguales para unos y otras.*

En los discursos y prácticas políticas de los movimientos sociales y sus líderes varones y en muchos casos mujeres, continúa siendo un nudo crítico reconocer que las mujeres no pueden disputar sus demandas en un mismo plano de igualdad, aunque las legislaciones y normativas así lo estipulen, porque en la práctica las condiciones no son iguales para unos y otras. Recursos de distinto tipo y mandatos sociales y culturales constituyen el sustento de la reproducción de las relaciones desiguales entre los géneros.

Asimismo, las mujeres entre sí no tienen las mismas oportunidades: mujeres afrodescendientes, inmigrantes, indígenas, de sectores pobres y empobrecidos suman a su condición de pobres y mujeres otras discriminaciones por pertenencia étnica, religiosa, orientación sexual. Se trata de visualizar que las relaciones sociales basadas en la subordinación de género constituyen la base de las relaciones sociales en general y que su eliminación es condición indispensable para pensar la utopía de otra sociedad.

Por otra parte, analizar los hechos urbanos desde el cruce de las categorías hábitat y género, nos permite explicar cómo las relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres se expresan en el territorio. La inserción diferenciada que varones y mujeres tiene en la sociedad según los roles asignados tradicionalmente, se traducen también en rutinas diarias y prácticas sociales diferentes. Los impactos de las políticas territoriales también son diferentes según se trate de varones o mujeres, complejizado a su vez por la diversidad etaria, composición de los hogares, situación socioeconómica, etc.

La relación entre las necesidades y la localización de los bienes y servicios que las satisfacen, la relación entre tareas doméstica y acceso al agua, localización de la vivienda y acceso al trabajo, relación con el transporte público, cuidado infantil y equipamientos de salud, educación y recreación entre otros, percepción de inseguridad, etc. no son neutros de género. No obstante, la planificación de la ciudad sigue las reglas de la zonificación de actividades y de la división sexual del trabajo, sin considerar la lógicas diferenciadas que rigen la organización del trabajo y el uso del tiempo de hombres y mujeres.

*Analizar los hechos urbanos desde el cruce de las categorías hábitat y género, nos permite explicar cómo las relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres se expresan en el territorio.*



Las políticas urbanas y habitacionales continúan en gran medida asumiendo en la práctica, no obstante las declaraciones y compromisos de los gobiernos a partir de la Cumbre de la Ciudad, Hábitat II 1996, un concepto limitado de vivienda sin considerar la interdependencia de la misma con el acceso al empleo, al agua y demás servicios públicos, las redes de infraestructura, la seguridad y la calidad ambiental, con consecuencias para la vida de la población y especialmente las mujeres.



Respecto a la vivienda, las mujeres ven directamente afectado su derecho a una vivienda adecuada y amenazada la tenencia a la misma, por una diversidad de factores: Menores oportunidades de trabajo en el sector formal de la economía; menores ingresos respecto a los hombres; mayores niveles de pobreza y feminización del sector informal; incremento de la jefatura de hogar femenina; desconocimiento y no alcance de los derechos económicos, sociales y culturales; servicios públicos insuficientes, de mala calidad o con altos costos tarifarios; desalojos por modernización de las zonas centrales de las ciudades o por no pago de servicios e impuestos de valorización; y el desplazamiento generado por la violencia que azota algunas regiones, como es el caso colombiano.

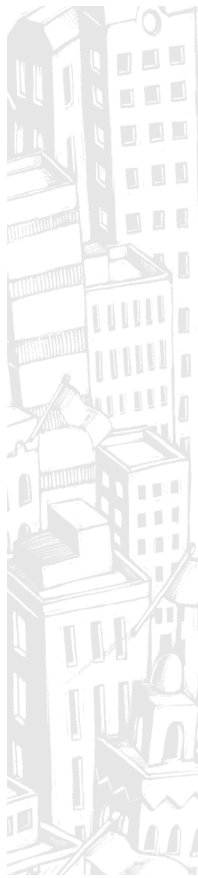
A pesar de que en la mayoría de los países hay avances en cuanto a los marcos legales que reconocen a las mujeres el derecho a la vivienda, a la propiedad y a la herencia, que la mayoría de las constituciones de los países no restringe la igualdad jurídica entre hombres y mujeres, y que existen en muchos casos disposiciones positivas a favor de las mujeres jefas de hogar en relación a la asignación de subsidios, persisten prácticas culturales y mecanismos que limitan la efectiva aplicación de las leyes y el acceso de las mujeres pobres a la vivienda.

### Algunas consideraciones y propuestas:

De acuerdo a las recomendaciones de la Red Mujer y Hábitat en la consulta regional realizada en México, y convocada por el Relator Especial por el derecho a la vivienda de la ONU<sup>7</sup>, hacemos referencia a varios retos necesarios de superar para permitir el derecho y el acceso al suelo y a la vivienda, a los servicios urbanos y a la ciudad de manera integral, en condiciones seguras para las mujeres:

- Promover los derechos de las mujeres a la vivienda y a una tenencia segura, exigiendo la representación por género en las instancias de go-

7- Lucy Cardona, Marisol Dalmazzo, y Liliana Rainero (2004), "La Vivienda como Derecho: Igualdad Formal y Desigualdad Real", en María Silvia Emanuelli (comp./ed), *Vivienda con Rostro de Mujer: Mujeres y Derecho a una Vivienda Adecuada*, Social Watch, Red Mujer y Hábitat LAC, HIC- AL, México, Pág. 19-30.



8- La "Carta Mundial de las Mujeres por el Derecho a la Ciudad" propone enfatizar los desafíos pendientes para lograr ciudades equitativas y democráticas. Retoma la "Carta Europea de la Mujer en la Ciudad" (1995), las declaraciones del Encuentro "Construyendo ciudades por la Paz" y la "Declaración de Montreal sobre la seguridad de las mujeres" (2002).

biernos nacionales, locales y organizaciones comunitarias.

- Implementar legislaciones y medidas afirmativas que equiparen los derechos de las mujeres a los de los hombres, como son la ley de cuotas o cupos y el fortalecimiento de liderazgos femeninos que eliminen las actuales diferencias de oportunidades en la participación de las mujeres a nivel local y en los distintos ámbitos de decisión: poder ejecutivo y legislativo, como también en consejos y asociaciones vecinales.
- Formular y reforzar políticas y prácticas para promover la plena participación de las mujeres en la planificación de los asentamientos humanos y que garanticen un sistema de participación directa de todos los/as ciudadanos/as y las organizaciones comunitarias en la selección de las prioridades del gasto en el presupuesto público.
- Reconocer en la definición de los presupuestos la existencia de diferencias sociales, etarias, culturales, de sexo y género, considerando los aportes económicos, monetarios y no monetarios en el ámbito privado y comunitario que realizan las mujeres y que deben reflejarse en la asignación de recursos para políticas de equidad.
- Formular e implementar políticas urbanas donde prevalezca el interés común sobre el derecho individual de propiedad y la seguridad en la tenencia.
- Promover el uso socialmente justo, con equidad entre los géneros y ambientalmente equilibrado del espacio y suelo urbano y en condiciones seguras, que prevengan la violencia ejercida sobre mujeres y niñas en todas sus formas.
- Integrar a la planificación de la ciudad y a los programas y proyectos sectoriales el tema de la seguridad urbana como un atributo del espacio público, promoviendo además campañas de sensibilización sobre la violencia contra las mujeres.
- Reconocer la estricta interdependencia entre vivienda, acceso al suelo, a los servicios públicos y comunales, al transporte, acceso al empleo y la calidad ambiental, cuyas carencias afectan en mayor medida a las mujeres y les limita su tiempo y posibilidades de participación como ciudadanas.
- Adoptar medidas de desarrollo urbano, en especial de rehabilitación de hábitat degradados o marginales, promoviendo una ciudad integrada y equitativa.<sup>8</sup>

De esta manera, desde la Red Mujer y Hábitat de América Latina instamos a las organizaciones comunitarias de derechos humanos y movimientos sociales en general a:

- Incorporar en sus **agendas propias e internacionales** (foros sociales mundiales, etc.), los temas que permiten visualizar los obstáculos de las mujeres para ejercer el derecho a un hábitat integral en igualdad de oportunidades que los varones.

- **Incidir en las agendas gubernamentales**, mediante propuestas de acción e investigación desde donde ejercer el “control ciudadano”, generando la necesidad de que se integren al ámbito legislativo los derechos de las mujeres en distintos planos, y en las prácticas concretas revirtiendo los obstáculos culturales, mediante políticas de acción afirmativa que aseguren a las mujeres un acceso equitativo a la vivienda y la tierra como recursos.

- **Promover la articulación de los Estados con otros actores de la sociedad civil**, a partir de los ejes temáticos: “democracia y ciudadanía”, puesto que los derechos a la tierra, la vivienda y la ciudad, en condiciones de equidad, forman parte del ejercicio de la ciudadanía, de igual manera que la participación de las mujeres en las decisiones sobre políticas habitacionales y urbanas, son condición necesaria para ciudades democráticas.

- **Unir sus demandas en articulación con otros movimientos**, específicamente con el movimiento de mujeres, para incorporar estos temas en las agendas internacionales sociales y de los gobiernos.

- **Apoyar a las redes regionales de mujeres** en torno al hábitat, potenciando estrategias de acción y de articulación entre países, incorporando estos objetivos en las alianzas y metas conjuntas.

En las políticas habitacionales y urbanas, se avanzó en consensos, legislaciones e instrumentos gracias al accionar organizado del movimiento de mujeres. Es necesario, ahora, la efectivización en la práctica de esos derechos ganados, lo cual demanda no sólo reconocimiento, sino asignar recursos económicos por parte de los gobiernos, procedimientos que aseguren la participación de las mujeres en las decisiones concernientes a las políticas habitacionales y urbanas, desarrollar indicadores para monitorear el avance de los compromisos y establecer los mecanismos punitivos para el incumplimiento de los mismos. En este sentido los movimientos sociales tienen un rol relevante que cumplir.



## RED MUJER Y HÁBITAT DE AMÉRICA LATINA

La Red Mujer y Hábitat tiene como objetivo la promoción de los derechos de las mujeres y la equidad de género, en el campo del hábitat. Su organización está conformada por una instancia de coordinación regional, por representantes de instituciones de diversos países de América Latina, y por socias individuales. La Red Mujer y Hábitat está adscrita a la Coalición Internacional para el Hábitat - HIC, articulando trabajos y compartiendo enfoques y metas con Women and Shelter - WAS, Red adscrita a HIC, que cuenta con referentes en el Caribe de habla inglesa, Europa, Asia y África.

### INSTITUCIONES Y PERSONAS DE REFERENCIA

#### ARGENTINA

CISCSA - Coordinación Regional  
Liliana Rainero  
9 de julio 2482 - B° Alberdi  
X 5003 CQR Córdoba - Argentina  
Tel. y Fax: +54 (351) 489 1313  
ciscsa@ciscsa.org.ar

#### BOLIVIA

RED HÁBITAT - FUNDAPROVI  
Anelise Melendez Lundgren  
Av. Juan Pablo II N° 606  
Villa Tunari - El Alto, Bolivia  
Casilla de correo: 4009  
Tel: 591-2-2865350 / 591-2-2845515  
Fax: 591-2-2864230 / 591-2-2845515  
Red Hábitat: tareha@ceibo.entelnet.bo  
FUNDAPROVI: funprovi@caoba.entelnet.bo

#### BRASIL

IBAM  
Delaine Martins Costa  
Largo Ibam No 1. Humaitá 22271-070  
Río de Janeiro - Brasil  
Tel.: 55-21 2536 - 9751  
Fax: 55-21 2527 - 5146  
delaine@ibam.org.br / ibam@ibam.org.br

#### UNIÃO NACIONAL POR MORADIA POPULAR

María das Graças de Jesus Xavier Vieira  
Rua João de Barros N° 76 - Barra Funda  
São Paulo - SP - Brasil  
Código Postal: 01151-030  
Tel.: 55-11-3825-5725 / 3667-2309  
Fax: 3822-0090  
unmp@uol.com.br / gracaxavier@uol.com.br  
ummsp@uol.com.br

#### COLOMBIA

AVP - Asoc. Vivienda Popular  
Marisol Dalmazzo  
Av. 39 No 14-66

Bogotá - Colombia  
Tel: 57 1 2883271/2872213  
Fax: 2883281  
proyectos@avp.org.co

#### CUBA

Selma Díaz  
plotina36@yahoo.com

#### CHILE

SUR, Corporación de Estudios Sociales y Educación  
Olga Segovia  
José Manuel Infante 85. Providencia  
Santiago - Chile  
Tel: 56 2 235-8143/236 0470  
Fax: 2359091  
olgasegovia@sitiotur.cl  
www.sitiotur.cl

#### ECUADOR

Centro de Investigaciones CIUDAD  
Henriette Hurtado  
Fernando Meneses 265 y La Gasca  
Quito - Ecuador  
Tel: 593 2 225198 y 2227091  
Fax: 2500322  
hurtado@ciudad.org.ec

#### EL SALVADOR

Colectivo Feminista para el Desarrollo Local  
Morena Herrera  
Colonia Buenos Aires, Calle Gabriela Mistral, casa 224  
San Salvador.- El Salvador  
Tel: 503 22 26 03 56  
colectivafeminis@integra.com.sv  
morenaherrera@navegante.com.sv

#### GUATEMALA

Fundación Guatemala  
Maite Rodríguez Blandon

7ª Calle A 20-53, Zona 11 Mirador  
Ciudad de Guatemala  
Telefax: (502) 2 4753470 / 2 4753474  
Tel. (502) 5 2942490  
fungua@quetzal.net / fungua@itelgua.com,  
hypatia@itelgua.com

#### MEXICO

Alejandra Massolo  
massolo@prodigy.net.mx

#### NICARAGUA

Programa Feminista La Corriente  
María Teresa Blandón  
Apartado Postal 18-33. Managua  
Tel.: 505 - 222 4803 y 222 5355  
corrient@ibw.com.ni

#### PARAGUAY

María Molinas  
molimolinas@hotmail.com

#### PERU

CMP Flora Tristán  
Programa de Participación Política y Descentralización  
Diana Miloslavich Tupac, coordinadora  
Parque Hernan Velar N° 42 Lima 1, Perú  
Tel.: 511 4339060 / 4332765  
Fax: 511 4339500  
postmast@flora.org.pe  
diana@flora.org.pe  
www.flora.org.pe

#### URUGUAY

Cotidiano Mujer  
Silvana Pissano  
San José 1436 - 11200  
Montevideo - Uruguay  
Tel (598 2) 9018782 - 9020393  
Fax: (598 2) 9020398  
spissano@adinet.com.uy  
cotidian@cotidianomujer.org.uy

Más información sobre la Red Mujer y Hábitat de América Latina en [www.redmujer.org.ar](http://www.redmujer.org.ar)